

COMUNICADO GENERAL No.3

FECHA : **31 DE MARZO DE 2016**

PARA : **ORDENES PRESTACIÓN DE SERVICIO**

DE : **P.A.CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL - 2015**

ASUNTO : **FACTURACION SERVICIOS**

El **Consortio Fondo de Atención en Salud PPL -2015** en comunicados de fecha 22 de Febrero de 2016 y 17 de Marzo de 2016, se reiteró los requisitos que deben cumplirse a efecto de hacer efectivo el pago de los servicios prestados por los funcionarios profesionales en salud que prestan los servicios de salud intramural en los establecimientos de reclusión Penitenciaria.

Adicionalmente informamos que:

- Las cuentas que se presenten a partir del Abril de 2016, al igual que las inconsistencias a las que haya lugar, deberán llegar en original a las instalaciones del P.A. Consortio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, **dirección: Calle 72 No. 10 – 03 piso 9, en la ciudad de Bogotá.**
- Cuando se presenten inconsistencias el Consortio devolverá por correo certificado al eron las cuentas de cobro con el fin de que sean subsanadas y remitidas nuevamente en original. Cabe anotar que se entenderá como inconsistencia la documentación incompleta.
- Las cuentas de cobro deben llegar consolidadas por eron.
- En la página Web www.fiduprevisora.com.co, en la parte inferior encontrará un link del consorcio en donde podrá revisar el estado de su pago.
- *Las personas que se vincularon a partir de Marzo y que pasen su cuenta por primera vez, deberán remitir toda la información que se indica más adelante en el numeral 2 en la parte, que indica: "Para la realización del primer pago, POR UNICA VEZ..."*

Reiteración

1 Cuenta de cobro dirigida a Patrimonio Autónomo CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015, dirección: Calle 72 No. 10 – 03 piso 9, la cual debe señalar y/o contener:

- Asunto: Pago Servicios prestados,
- ciudad donde presta el servicio (Ubicación del ERON)
- Valor total cobrado
- Número de orden.

- Firma
- 2 Como soporte de la cuenta de cobro, se debe allegar:**
- Declaración juramentada para efectos tributarios para contratistas que realicen actividades diferentes (actividades por cuenta propia según artículo 340 del estatuto tributario).
 - Planilla pago de aportes a seguridad social el mes a cancelar. Este pago debe estar conforme al valor del ingreso (HONORARIOS). Nota: *El aporte de ARL, lo realiza el P.A. CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD, de acuerdo con el Decreto No. 0723 de 2013 que establece dicha reglamentación y la Resolución No. 2087 de 2013 las reglas de su implementación, para surtir este trámite el prestador del servicio debe remitir certificación de la afiliación a AFP y EPS..* A continuación realizamos un ejercicio a manea de ejemplo de la liquidación de los aportes mencionados.

Se debe remitir la planilla de aportes de seguridad social y el correspondiente recibo de pago.

VALOR CONTRATO	BASE PARA LIQUIDAR 40%	EPS 12,5%	AFP 16%	VALOR PAGO EPS + AFP
2.000.000,00	800.000,00	100.000,00	128.000,00	228.000,00

- **Cuenta de cobro.** (anexo 001)
- **Informe de Gestión.** (anexo 002)
- **Constancia de cumplimiento del servicio prestado firmado por director centro penitenciario.** (anexo 003).

Para la realización del primer pago, **POR UNICA VEZ**, adicionalmente a los documentos referidos en los numerales anteriores, se debe remitir:

- RUT(Registro Único Tributario) actualizado
- RIT (Registro de Información Tributaria) aplica para Distrito Capital.
- Copia de la cédula.
- Certificación bancaria que incluya banco, tipo de cuenta, número de cuenta, nombre de la persona natural y No. de identificación, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Datos del contacto: Dirección, teléfono y correo electrónico,

1.3 Documentos soportes para el pago.

{f}
30
años



{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Es importante considerar que a la fecha se adelanta el proceso de pago en la medida que la anterior documentación se encuentre completa y debidamente diligenciada para lo cual agradecemos tomar los correctivos necesarios para evitar reprocesos por consiguiente demoras en los pagos.

Cualquier inquietud o información adicional que se requiera sobre la atención de salud para las personas privadas de la libertad, favor comunicarse con los siguientes teléfonos y correos electrónicos:

LINEA DE CONTACTO : 5945111 - Ext-8034-8035-8037-8039-8036
MAIL : Consciouspec@fiduprevisora.com.co
Página : www.fiduprevisora.com.co

Finalmente indicamos que el Patrimonio Autónomo cuenta con los recursos suficientes para atender los pagos de los servicios contratados por el **CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL-2015**

Atentamente,

PA CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL - 2015